CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000581

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 26 MAY 2022

V I S T O S:

Las Providencias Nº 103/748/2022; el certificado médico y el plan de trabajo de la funcionaria aludida en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/0016/2022, punto Nº 1.5 letra b), modificado por Decreto Exento Nº 202/0439/2022, los funcionarios mayores de 60 años y que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por la funcionaria interesada se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese por el período que se señala, el protocolo dispuesto en el punto Nº 1.5 Letra b) del Decreto Exento Nº 202/0016/2022 modificado por el Decreto Exento Nº 202/0439/2022 que extiende hasta el 30 de septiembre de 2022 mientras se encuentre vigente la Alerta Sanitaria, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se describe, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral	
		Trabajo Presencial	Trabajo remoto
MARISOL VARAS CISTERNA	[redacted]	lunes a jueves de: 08:30 a 14:00 hrs. viernes de: 08:30 a 14:30 hrs	lunes a jueves de 14:00 a 18:00 hrs.

2. El Director superior jerárquico de la funcionaria aludida en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato de la funcionaria aludida en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000581

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CFBH/CUCH/FCQ/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web